

reuniones no son favorables a la Monarquía  
Y no pudiendo tratar de otro asunto, el Señor  
Presidente levanta la sesión firmando los  
presentes de que certifico.

El Alcalde

Jose Ylla

Estevan Hana

El Teniente

Juan Guittart

Jose Santa Maria

Por los S. Concejales Jose Ylla y Canellas, Salvador Comas  
y Gabriel Magen que no saben de firmar y por mi.

Carlos Lopez y Medigen

El Presidente En el pueblo de S. Quirico de Lamasa a veinte  
D. Jose Ylla y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta  
Juan Guittart y cinco. Reunidos los S. del Ayuntamiento  
Estevan Hana lo anotados al margen en la casa Capita  
Jose Santa Maria tan en sesion ordinaria, bajo la Presidencia  
Jose Ylla y Canellas  
Salvador Comas del Señor Alcalde D. Jose Ylla y Lamarti  
Gabriel Magen se hizo lectura por el infmo. Secretario del  
Acta anterior y quedo aprobada.

Habiendo hecho entrega D. Francisco Gimbert de los libros talonarios de los ingresos municipales y consumos de atarvos: cuyos talones arrojan la suma de 1899 pesetas 0/90 y además el libro talonario del impuesto sobre matanza de cerdos en que constan es- perdidos 110 talones con los números repet.



los y este Ayuntamiento de acuerdo  
 los que habiendo acordado en su cobranza D. Juan  
 Simbert, desde el momento que ha entregado  
 todos los libros que se haga cargo de dha. cobran-  
 za D. Esteban Fianca.

El Señor Presidente manifestó que habien-  
 dose señalado por la Excm. Comisión Pro-  
 vincial, el día 31 del actual, para la entrega  
 de los Soldados en Caja; y debiéndose de nom-  
 brar Comisionado por el Ayuntamiento  
 conforme se halla prevenido en el art. 1.º 3  
 de la ley de recemplaros vigente, que debe  
 acompañarlos a la Capital, para su  
 entrega en Caja: los que deberán ir reco-  
 rridos con dos reales diarios, con arreglo al  
 art. 1.º 4 de dha. ley, con opción al comisio-  
 nado de percibir de los fondos municipa-  
 les la cantidad que se considere propor-  
 cionada para indemnizarle de los gastos  
 y perjuicios que le cause la comisión.  
 Enterados los N.º Concejales, despus de haber  
 se discutido acordaron nombrar comisio-  
 nado a D. Carlos Lopez y Medizet, Secretario

De esta Corporacion, con la asignacion de veinte y cinco p[er]s[on]as que deb[er]a percibir de los fondos municipales.



Al mismo tiempo por el m[is]mo Secretario se dio cuenta del Bolet[im] oficial numero 68, en que contiene una circular del M.<sup>to</sup> H.<sup>to</sup> por Administrador economico de esta provincia del dia 19 del actual; en la que solicita una certificacion en forma del numero de j[ov]enes de esta poblacion que tengan 14 años y las cedulas que se hayan expedido de esta edad.

Enterados los S.<sup>os</sup> Concejales despues de haberse discutido acordaron se libre por el Secretario de esta Corporacion una certificacion comprensiva del numero de j[ov]enes y de que no se ha librado cedula alguna de esta edad segun resulta del registro general de esta Alcaldia.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los presentes de que certifico. = el anadido = y de 14 años = vale

El Alcalde

El Sen[or]

Juan Quintan

Estada Liana

Jose Mla

Jose Liza Maria

Por los S.<sup>os</sup> Concejales Jose Mlay Canella, Salvador Comas y Gabriel Mlay que no saben de firmar y por mi.

Carlos Lopez y Rediger